

Juntas directivas AMPAS



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

¿QUÉ LEGISLACIÓN REGULA Y FOMENTA LAS
ASOCIACIONES?

¿Y EN EL ÁMBITO EDUCATIVO?



Constitución Española:

- Art. 22: Derecho de asociación
- Art. 27.7. Participación en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con Fondos Públicos.

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación

- Art. 5º.

Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos.

- “Se considerarán asociaciones de padres de alumnos las que se constituyan en los Centros docentes, públicos o privados, que impartan enseñanzas de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional”
- Únicamente podrán ser miembros de las citadas asociaciones los padres o tutores de los alumnos que cursen estudios en los Centros docentes a que se refiere el artículo anterior.

**¿CÓMO SE CONSTITUYE
UNA ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN/CONFEDERACIÓN
DE PADRES Y MADRES?**

Procedimiento de constitución

1. Acta constitución

2. Inscripción en el registro de asociaciones JCyL

3. Inscripción en el Censo de la Consejería de Educación JCyL

4. Apertura de una cuenta bancaria.

5. Certificado digital de representante de persona jurídica

ACTA FUNDACIONAL

REUNIDOS en:

el día ____ de ____ de ____ a las ____ las personas que a continuación se detallan:

D/Dª _____ DNI _____

Domicilio _____

localidad _____ Provincia _____ CP _____

D/Dª _____ DNI _____

Domicilio _____

localidad _____ Provincia _____ CP _____

D/Dª _____ DNI _____

Domicilio _____

localidad _____ Provincia _____ CP _____

D/Dª _____ DNI _____

Domicilio _____

localidad _____ Provincia _____ CP _____

Junta de Castilla y León
Consejería de la Presidencia

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES

| | | |
|--|--------------|----------------|
| 1º Apellido: | 2º Apellido: | Nombre: |
| NIF/NIE: Cargo o condición en la que actúa: | | |
| DIRECCIÓN Y OTROS DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | |
| Correo electrónico: | Teléfono: | |
| Dirección: | | |
| Provincia: | Localidad: | C. P.: |
| Denominación: | | |
| Domicilio social: | | Provincia (1): |
| Localidad: | C.P.: | Teléfono: |
| Correo electrónico: | Web: | NIF: |

Acta fundacional
 Estatutos por los que se registró la entidad
 Autorización de uso del domicilio social
 Justificante del pago de la tasa
 Copia de la tarjeta del NIF de la entidad

Autorizo a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información contenida en el NIF, cuya obligación de aportar queda supeditada al amparo de lo dispuesto en el Decreto 23/2009, de 26 de marzo.

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados con la finalidad de tramitar la inscripción de constitución de la entidad que solicita. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos junto a la presente solicitud en la sede electrónica www.tramitacionjcastillon.es

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO

D. _____ con DNI nº: _____
Domiciliado en C/ _____ nº _____
Localidad _____ provincia _____
Código postal _____ como (cargo): _____
De la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/ Federación de madres y padres de alumnos: _____

Del Centro docente: _____

EXPONE:

Que reunida la Comisión Gestora con el fin de llevar a cabo la creación de la mencionada Asociación/Federación o habiendo decidido la constitución de la misma, según aparece en el Acta Fundacional de fecha _____ que acompañó a la presente, juntamente con los Estatutos por los que se registró _____

SOLICITA

Que una vez examinados los documentos referidos, realice las gestiones oportunas para que esta Asociación/Federación sea incluida en el Censo a que se hace referencia en el artículo 8.2 del Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio.

En _____ a _____ de _____ de _____

(firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Sede Electrónica
Real Casa de la Moneda
Palacio Nacional
de Moneda y Fianza

Obtener Certificados Electrónicos | Trámites

Inicio > Obtener Certificados Electrónicos > Certificado de Representante > Persona Jurídica

Representante de Persona Jurídica

¿Quién puede solicitar este certificado?

Según la letra social del NIF de la entidad pueden solicitar este tipo de certificado:

- Las sociedades que tengan como administrador unocastellano u otra sociedad.
- A y B. Las sociedades anónimas y limitadas, si el representante de la sociedad es mancomunado, ejerciendo 2000 años, presidente, consejo, consejo delegado, síndico, administrador conjunto, liquidador, etc., y tiene poderes específicos de representación que le permitan obtener este tipo de certificado.
- C. Sociedades colectivas.
- D. Sociedades cooperativas.
- F. Sociedades cooperativas.
- G. Asociaciones L.O. 1/2002, fundaciones, partido político, sindicato, asociación de consumidores y usuarios, organización empresarial, federación deportiva, otras asociaciones distintas de las anteriores con personalidad jurídica. Otras asociaciones.
- H. Entidades sinárgicas con personalidad jurídica. El procedimiento RGR de procedimiento RGR, no establecidas, NIF presidente no residentes, 210, sociedades anónimas, cooperativas, sociedades cooperativas, corporación, asociación o ente con personalidad jurídica con presencia en España, entes de gestión, comités de valores corporativa para este en España.
- I. Sociedades civiles.
- M. Entidades sinárgicas con personalidad jurídica. El procedimiento RGR de procedimiento RGR, no establecidas, NIF presidente no residentes, 210, sociedades anónimas, cooperativas, sociedades cooperativas, corporación, asociación o ente con personalidad jurídica con presencia en España, entes de gestión, comités de valores corporativa para este en España.
- N. Congregaciones públicas.
- O. Congregaciones e instituciones religiosas.
- S. Gobierno de las CC.LL.

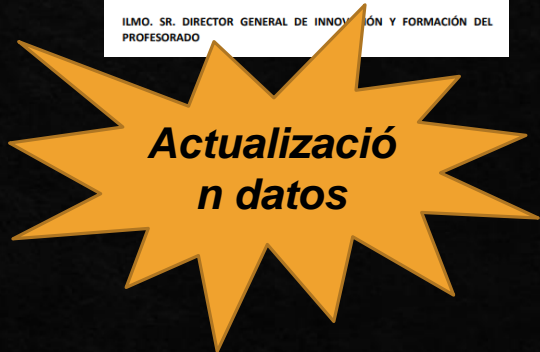
Fecha y Hora Oficial
24/01/2023
11:33:53

Recomendaciones:
Custodia de Certificados

Manual Solicitud Certificado Representante

Preguntas Frecuentes Certificado de Representante

Atención a Usuarios



Procedimiento de constitución

1. Acta de Constitución + Estatutos

ACTA FUNDACIONAL

REUNIDOS en:

el día ____ de ____ de ____ a las ____ las personas que a continuación se detallan:

D/Dª _____ DNI _____

Domicilio _____

localidad _____ Provincia _____ CP _____

D/Dª _____ DNI _____

Domicilio _____

localidad _____ Provincia _____ CP _____

D/Dª _____ DNI _____

Domicilio _____

localidad _____ Provincia _____ CP _____

D/Dª _____ DNI _____

Domicilio _____

localidad _____ Provincia _____ CP _____

D/Dª _____ DNI _____

Domicilio _____

localidad _____ Provincia _____ CP _____

D/Dª _____ DNI _____

Domicilio _____

localidad _____ Provincia _____ CP _____

ACUERDAN:

1.-Constituir una ASOCIACIÓN al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, y del régimen jurídico previsto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que se denominará **ASOCIACIÓN**.....

2.-Aprobar por unanimidad los Estatutos por los que se ha de regir la entidad, los cuales fueron leídos en este mismo acto.

3.- Nombrar la Junta Directiva, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: D/Dª _____

Vicepresidente: D/Dª _____

Secretario: D/Dª _____

Y en su caso,

Tesorero: D/Dª _____

Vocal: D.Dª _____

4.- Designar a D/Dª _____ DNI _____

para realizar los trámites y formalidades conducentes a la inscripción de la entidad que se constituye en el Registro y o Censo de Asociaciones correspondiente.

Y para que conste y en prueba de conformidad con lo manifestado, firman los reunidos en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

FIRMAS

1.- Fdo.

2.- Fdo.

3.-Fdo.

Procedimiento de constitución

1. Acta de Constitución + Estatutos

Los ESTATUTOS deben estar firmados en el margen izquierdo y al final del documento.

- Contenido:

- * Denominación.
- * Fines y actividades.
- * Ámbito.
- * Competencias de la Junta Directiva.
- * Patrimonio inicial (en su caso).

ESTATUTOS

TITULO I: DENOMINACIÓN Y RÉGIMEN DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 1º: Denominación y Régimen.

1.- Al amparo del artículo 22 de la Constitución Española se constituye con sede en _____ y con la denominación de ASOCIACIÓN _____ esta Asociación que tendrá, con arreglo a las Leyes, capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

2.- El régimen de la Asociación está constituido por los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea General y órganos directivos, dentro de la esfera de su respectiva competencia. En lo no previsto se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación .

TITULO II. FINES Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 2º: Fines y Actividades.

1. Son fines de esta Asociación:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

4.- _____

2. Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

4.- _____

3. Los beneficios obtenidos por la asociación, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquéllos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

2. Inscripción en el registro de Asociaciones

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Tramite/1284146908762/Tramite>

Documentación:

- * Solicitud de inscripción.
 - * 2 ejemplares del acta fundacional (originales).
 - * 2 ejemplares de los Estatutos (originales).
 - * Autorización del domicilio social.
 - * Código de Identificación Fiscal (CIF) ⇔ se tramita en Hacienda
 - * Relación de miembros de los órganos directivos (DNI + Cargos).
-
- * Libro de Actas.
 - * Libro de Socios.
 - * Libro de contabilidad.

SEDE ELECTRÓNICA
de Castilla y León

INSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES DE ÁMBITO PROVINCIAL

CÓDIGOS IDENTIFICADORES DEL PROCEDIMIENTO:

- IAPA: 1551
- SIA: 1253208

OBJETO:

La inscripción registral hace pública la constitución y los Estatutos de las asociaciones y es garantía, tanto para los

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Electrónico:

- ¿Quiénes están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración?
- Tramitación electrónica: ver requisitos técnicos.

3. Inscripción en el censo de la Consejería de Educación JCyL

FICHA DE RECOGIDA DE DATOS PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS 2022-2023

1. Nombre de la Asociación
2. Centro al que pertenece
3. Nº del Registro de Asociaciones
4. Nº de registro en el Censo de la Consejería de Educación
5. CIF
6. Dirección
7. Correo electrónico (designado por la Junta de Castilla y León)
8. Correo electrónico (otro del AMPA)
9. Nº de socios
10. ¿Pertenece a alguna Federación? ¿Cuál?

11. Datos de la Directiva

| CARGO | NOMBRE Y APELLIDOS | NIF | TELÉFONO |
|------------------|--------------------|-----|----------|
| Presidente/a | | | |
| Vicepresidente/a | | | |
| Secretario/a | | | |
| Tesorero/a | | | |
| Vocal | | | |
| Vocal | | | |
| Vocal | | | |
| Vocal | | | |
| Vocal | | | |
| Vocal | | | |
| Vocal | | | |
| Vocal | | | |
| Vocal | | | |

**Actualización
n datos**

sosporte_ampas@educa.jcyl.es

Deberá cumplimentarse la solicitud y ser enviada a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado,

Servicio de Participación Educativa y Ayudas al Estudio

Junta de Castilla y León > Direcciones y teléfonos > Administración General e Institucional de la Comunidad > Órganos Centrales > Consejería de Educación > Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado > Servicio de Participación Educativa y Ayudas al Estudio

SERVICIO DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA Y AYUDAS AL ESTUDIO

Avda. del Real Valladolid, s/n - planta baja. C.P.: 47014 Valladolid.

983 411 740



4. Apertura de una Cuenta Bancaria

Para ello se precisan:

- ESTATUTOS + CIF + UN ACTA QUE RECOJA LA VOLUNTAD DE APERTURA DE LA CUENTA.



¿CÓMO SE GESTIONA UNA ASOCIACIÓN* DE PADRES Y MADRES?

También se aplica a*federaciones y confederaciones

Responsabilidad

- Las asociaciones inscritas responden de sus obligaciones con todos sus bienes presentes y futuros.
- Los asociados no responden personalmente de las deudas de la asociación.
- Los miembros o titulares de los órganos de gobierno y representación de la asociación, responderán ante esta, ante los asociados y ante terceros por los daños causados y las deudas contraídas por actos dolosos o negligentes.

Protección

- Seguro de responsabilidad civil.
- Seguro de Accidentes y Enfermedad para ejercer nuestra actividad como voluntarios, según Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

Libro de personas asociadas

- Relación actualizada de personas asociadas donde figuran sus datos identificativos, fechas de alta/baja y datos de contacto.

Libro de actas

- Recoge los acuerdos de las reuniones de la Asamblea General y de las del Órgano de Representación.

Libro de cuentas

- Documento donde se anotan los movimientos de ingresos y gastos de la Asociación.

Inventario de bienes

- Listado donde aparecen documentados los bienes materiales de la asociación, la fecha de adquisición y en su caso la fecha de baja.

Tipos de actividades

- Actividades organizativas y de gestión (asambleas, reuniones de su Junta Directiva...).
- Actividades de servicios para sus asociados: culturales, deportivas, formativas, asistencia al Consejo Escolar, etc.

Quiénes realizan las actividades

Personas voluntarias:

- Con participación regularizada mediante un documento que indique que hay una vinculación por voluntariado.
- Sin contraprestación. Pueden tener reembolsos de gastos para la actividad, con justificante.

Personas o empresas contratadas:

- Con un contrato donde aparecen las actividades, el importe, las personas participantes y las condiciones fiscales, Certificados de Delitos de Naturaleza Sexual (si participan menores), condiciones de protección de datos.
- Pagos con factura o documento de retención de IRPF.

Personal laboral del AMPA:

- Con un contrato laboral, alta en SS, etc.
- La asociación es una empresa.

Sobre los ingresos de las AMPAS

Una AMPA se sostiene principalmente de varias formas:

1. De las cuotas de sus asociados. Rentas sin IVA. Si hay un pago por una actividad, sí se declara.
2. De subvenciones públicas, son rentas exentas. Modelo 347 si exceden de 3.005,06€.
3. De donaciones externas, exentas para los fines de la asociación.
4. De los beneficios obtenidos por sus actividades (ventas). Alta en actividades económicas IAE Modelo 036 o 037.

Consideración a efectos fiscales:

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Impuesto de Sociedades.

Declaración informativa de operaciones con terceros.

Retenciones trimestrales IRPF.

| Concepto | Modelo AEAT | Fechas | Modelo resumen anual |
|---|-------------|---|-----------------------------|
| Declaración retenciones IRPF personal laboral y profesionales | 111 | Trimestral Hasta el día 20 del mes Enero-Abril-Julio-October | 180 Hasta el 20 de enero |
| Declaración retenciones IRPF por arrendamiento de inmuebles | 115 | Trimestral Hasta el día 20 del mes Enero-Abril-Julio-October | 190 Hasta el 31 de enero |
| Impuesto de Sociedades | 200 | Anual Hasta el día 25 de julio | NO |
| Declaración trimestral de autoliquidación de IVA | 303 | Trimestral Hasta el día 20 del mes Enero-Abril-Julio-October | 390 Hasta el 30 de enero |
| Declaración de operaciones de terceros | 347 | Anual Febrero | NO |

Organos de las AMPAS

La Asamblea General: Órgano supremo de gobierno

1. Se reúne una vez al año, y cuando lo soliciten, al menos el 10 % de los asociados.
2. Convocatoria con 15 días de antelación.
3. Válidamente constituida cuando existan, presentes o representados, 1/3 de los socios.
4. Acuerdos por mayoría simple, normalmente.
5. Acuerdos por mayoría cualificada: disolución, modificación de estatutos, disposición o enajenación de bienes y remuneraciones.

La JUNTA Directiva: Órgano de representación y gestión

1. Composición: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería, Vocalías.
2. Presidencia: representa Al AMPA, convoca y preside reuniones de asamblea y junta directiva.
3. Vicepresidencia: sustituye a la presidencia caso de ausencia o enfermedad.
4. Secretaría: custodiar los libros, oficiales y levanta acta de reuniones.
5. Tesorería: responde de las finanzas y elabora el presupuesto anual.
6. Vocalías: responsabilidades que le encomiende la junta directiva.

Derechos y deberes de los Socios

Derechos.

1. Participar en las actividades de la asociación y órganos de gobierno de representación, ejercer derecho de voto, y asistir a la samblea general.
2. Ser informado de la composición de órganos de gobierno y representación, de las cuentas y desarrollo de la actividad.
3. Ser oído previamente a la adopción de medidas disciplinarias contra él y ser informado de hechos que dan lugar a Tales medidas.
4. Impugnar los acuerdos de los órganos de la asociación.
5. Acceso a la documentación de la asociación: contabilidad, inventario de bienes, libro de actas, libro de socios.

Deberes.

1. Compartir las finalidades de la asociación y colaborar para su consecución.
2. Pagar cuotas, derramas y otras aportaciones.
3. Cumplir resto de obligaciones derivadas de los estatutos.
4. Aceptar y cumplir los acuerdos válidamente, adoptados por órganos de gobierno y representación.

<https://www.educa.jcyl.es/es/temas/participacion-educativa/asociaciones-madres-padres>



Buscador

 Junta de Castilla y León

educacyl Portal de Educación
Información On-line para la Comunidad Educativa de Castilla y León

Acceso privado

Educacyl Alumnado Profesorado Familias Universidad

 **Educacyl**
Portal de Educación

< Inicio > Temas > Participación Educativa

Asociaciones de madres y padres

Escuchar

Imprimir
Enviar a Twitter

Orientaciones para la constitución de una Asociación de Madres y Padres.

Fuentes: gráfico y apartados de "guía básica de gestión de una Ampa. Miguel Dueñas Giménez. CEAPA" y del portal de educación Educacyl.